

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados	Apoyos Industriales S.A. y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2020-00144-00
Tema	Pone en conocimiento documentos
Interlocutorio	588

Se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro por medio de la cual informa que el demandado **WILLIAN FERNANDO YARCE MAYA** no es titular del inmueble con matrícula inmobiliaria No **020-58494**, y tiene afectación a vivienda familiar el distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No **020-98726** (pdf 14).

Así mismo, el oficio 1354 del 21 de junio del 2021, proveniente del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de esta localidad, por medio del cual se indica que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado en el proceso, radicado **2019-00203** (pdf 15)

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Teléfono: 2622625.